RESOLUCION N° 23

FECHA: 10 de noviembre de 2026.-

VISTOS :

Las facultades que me otorga mi designacion como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 151, de fecha 09 de marzo de 2026, reducida a escritura pública, en la Notaría de La Serena, servida por don Jesús Osses Reveco, anotada en su repertorio con el número 794-2026; lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; y las demás normas pertinentes, instruyo lo siguiente:

CONSIDERADO:

Que en el marco del trabajo desarrollado para fortalecer la gestión de los Cementerios Municipales de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Auditoria General elaboró un conjunto de instrumentos normativos destinados a regular y estandarizar sus procedimientos operativos y administrativos, al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y a establecer medidas que permitan asegurar la trazabilidad, el resguardo de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados al funcionamiento de los recintos.

Que durante la Sesión Ordinaria N°152 del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, celebrada el día 30 de septiembre de 2026, fueron sometidos a consideración y aprobados los siguientes instrumentos:

1.- Reglamento de Cementerios Municipales, Código AGIG46150-020.

2.- Manual General de Procedimientos Operativos y Administrativos, Código AGIG46150-021

3.- Manual de Control, Trazabilidad y Resguardo de Información, Código AGIG46150-022.

4.- Protocolo de Denuncia, Incidentes y Eventos Críticos, Código AGIG46150-023.

Que la aprobación de estos documentos, consta en el Acta de Sesión Ordinaria N°152, reducida a escritura pública con fecha 06 de octubre de 2026, ante el Notario Público Titular de La Serena, don Jesús Antonio Osses Reveco, bajo el Repertorio N°3277-2026.

Que dichos documentos, se van a incorporar al marco normativo interno de la Corporación, acompañado con un

proceso de capacitación que permita a los funcionarios conocer y aplicar adecuadamente las disposiciones aprobadas.

Que el presente trabajo responde a la necesidad de contar con procedimientos claros y uniformes, que permitan mejorar la coordinación entre las unidades involucradas, delimitar las responsabilidades de quienes intervienen en los distintos procesos y disponer de mecanismos efectivos de supervisión y control, considerando especialmente la naturaleza de los servicios que prestan los cementerios y la importancia de mantener registros íntegros, confiables y debidamente respaldados.

RESUELVO:

1.- Aprobar los cuatro instrumentos normativos indicados precedentemente, que fueron acordados por el Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Sesión Ordinaria N°152 del 2026, celebrada el día 30 de septiembre de 2026, reducida a escritura pública con fecha 06 de octubre de 2026, ante el Notario Público Titular de La Serena, don Jesús Antonio Osses Reveco, bajo el Repertorio N°3277-2026.

2.- Que la entrada en vigencia de los instrumentos, consta a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

3.- Disponer la difusión y aplicación en los Cementerios Municipales de esta Corporación, a contar de la fecha de la presente resolución.

4.- Instruir a Auditoría General para que, a través de sus dos unidades, organice, coordine y ejecute las capacitaciones correspondientes respecto a los instrumentos señalados, dirigidas a los funcionarios y unidades de cementerios, como a las jefaturas correspondientes y demás funcionarios que en razón a sus gestiones deban observar la aplicación de los procedimientos establecidos, manteniendo siempre el registro y respaldo de las actuaciones realizadas.

SE INCLUYE: Memorándum N°38/2026, Departamento de Cumplimiento y Prevención de Delitos con fecha 09 de noviembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CORP. MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA SECRETARIO GENERAL

CORP. MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA COORDINADOR DEPTO. JURÍDICO LA SERENA

EDUARDO RODRÍGUEZ PINILLA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
LA SERENA

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

MEMORANDUM Nº38/2026

DE : GONZALO PINOCHET ABARCA
DIRECTOR DE DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE DELITOS

A : EDUARDO RODRÍGUEZ PINILLA
SECRETARIO GENERAL

MAT : **Solicita formalización de instrumentos normativos de Cementerios Municipales e instrucción de capacitaciones.**

Fecha : 9 de noviembre de 2026.

Junto con saludar, en el marco del trabajo desarrollado para fortalecer la gestión de los Cementerios Municipales de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Auditoria General elaboró un conjunto de instrumentos normativos destinados a regular y estandarizar sus procedimientos operativos y administrativos, fortalecer los mecanismos de control interno y establecer medidas que permitan asegurar la trazabilidad, el resguardo de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados al funcionamiento de estos recintos.

Este trabajo responde a la necesidad de contar con procedimientos claros y uniformes, que permitan mejorar la coordinación entre las unidades involucradas, delimitar las responsabilidades de quienes intervienen en los distintos procesos y disponer de mecanismos efectivos de supervisión y control, considerando especialmente la naturaleza de los servicios que prestan los cementerios y la importancia de mantener registros íntegros, confiables y debidamente respaldados.

En este contexto, durante la Sesión Ordinaria N.° 152 del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, celebrada el 30 de septiembre de 2026, fueron sometidos a consideración y aprobados los siguientes instrumentos:

RECIBIDO
FECHA 09/11/26

Escaneado

1. **Reglamento de Cementerios Municipales, Código AGIG46150-020.**
2. **Manual General de Procedimientos Operativos y Administrativos, Código AGIG46150-021.**
3. **Manual de Control, Trazabilidad y Resguardo de Información, Código AGIG46150-022.**
4. **Protocolo de Denuncia, Incidentes y Eventos Críticos, Código AGIG46150-023.**

La aprobación de estos documentos consta en el Acta de Sesión Ordinaria N.º 152, reducida a escritura pública con fecha 6 de octubre de 2026, ante el Notario Público Titular de La Serena, don Jesús Antonio Osses Reveco, bajo el Repertorio N.º 3277-2026.

Habiéndose obtenido la aprobación del Directorio, corresponde avanzar en la formalización de estos instrumentos mediante la dictación de la respectiva resolución institucional, que permita oficializar su incorporación al marco normativo interno de la Corporación, establecer expresamente su vigencia y disponer su aplicación por parte de las unidades y funcionarios que intervienen en la administración y funcionamiento de los Cementerios Municipales.

Asimismo, resulta necesario que esta formalización vaya acompañada de un proceso de capacitación que permita a los funcionarios conocer y aplicar adecuadamente las disposiciones aprobadas. Para ello, se estima pertinente que Auditoría General, a través de las dos unidades que la integran, coordine y desarrolle las respectivas jornadas de capacitación, dirigidas tanto al personal operativo y administrativo de los cementerios como a las jefaturas y demás funcionarios que, en razón de sus funciones, deban observar los procedimientos establecidos.

Estas instancias permitirán abordar de manera práctica las responsabilidades, procedimientos y mecanismos de control contemplados en los instrumentos, procurando una implementación uniforme y efectiva, así como mantener los correspondientes registros de asistencia y respaldo de las actividades realizadas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted:

CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

1. Disponer la dictación de la resolución institucional que formalice la aprobación de los cuatro instrumentos normativos acordada por el Directorio en su Sesión Ordinaria N.º 152, establezca su entrada en vigencia desde la emisión de dicho acto administrativo y disponga su difusión y aplicación en los Cementerios Municipales de la Corporación.
2. Instruir a Auditoría General para que, a través de sus dos unidades, organice, coordine y ejecute las capacitaciones correspondientes a los instrumentos señalados, dirigidas a los funcionarios y unidades involucradas en su aplicación, manteniendo los respectivos registros y respaldos de su realización.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO

GONZALO PINOCHET ABARCA
DIRECTOR DEPTO. DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE DELITOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Anexo (digital):
- Reglamento de Cementerios Municipales.
- Manual General de Procedimientos Operativos y Administrativos.
- Manual de Control, Trazabilidad y Resguardo de Información.
- Protocolo de Denuncia, Incidentes y Eventos Críticos.

Distribución:
- Secretario General;
- Auditoría General;
- Departamento Jurídico
- Archivo.